



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 058-2024-GAF-MPI

Ilo, 27 de Marzo de 2024

### VISTOS:

PROVEIDO N° 634-2024-GM-MPI, INFORME N° 076-2024-GAF-MPI, INFORME N° 070-2024-GAF-MPI, RESOLUCION GERENCIAL N° 439-2023-GAF-MPI, MEMORANDUM N° 0377-2024-SGGP-GPE-MPI, RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1788-2022-A-MPI, INFORME N° 262-2024-SGRH-GAF-MPI, INFORME N° 0180-2023-SGRH-LVNA-GAF-MPI, INFORME N° 164-2023-SGRH-RRTO-MPI, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Organización Internacional de Trabajo, establece que es derecho de los trabajadores negociar libremente con los empleadores, el cual es un elemento especial de la libertad sindical. La negociación colectiva es un proceso voluntario en el cual los empleadores y los trabajadores discuten y negocian sus relaciones, en condiciones de trabajo particulares;

Que, mediante Informe N° 180-2023-LVNA-SGRH-GAF-MPI, la Técnico Administrativa Lili Virginia Núñez del Águila de la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa que existen el Beneficios Colectivo- UTILES DE ASEO - que debe atenderse su pago en el presente año 2024, correspondiente al PERIODO JULIO A DICIEMBRE 2022 del trabajador obrero ALEXANDER SOTOMAYOR AMEZQUITA, contando con el Parte de Asistencia de Personal verificado a través del INFORME N° 164-2023-SGRH-RRTO-MPI; por lo que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos tramita la disponibilidad presupuestal, la cual es otorgada mediante Memorándum N° 377-2024-SGGP-GPE-MPI, la cual fue reconocido el derecho mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 439-2023-GAF-MPI.

Habiendo problemas técnicos de habilitación presupuestal y el corto tiempo para su generación de pago en el segundo caso, se procede el ejercicio tramitar el pago de dichos beneficios colectivos a favor de ALEXANDER SOTOMAYOR AMEZQUITA (UTILES DE ASEO JULIO A DICIEMBRE 2022); por lo que, se procedió a derivar a presupuesto para habilitación presupuestal, es de precisar que entre la emisión de la resolución de reconocimiento de derecho más autorización de reembolso y el trámite de pago llego a la Gerencia de Administración Financiera Del 28 de diciembre del 2023, ya se había concluido el ejercicio 2023.

Estando pendiente de tramites de pago los Beneficios Colectivos (UTILES DE ASEO) del trabajador obrero ALEXANDER SOTOMAYOR AMEZQUITA se tramitó ante la Gerencia Municipal mediante Informe N° 070-2024-GAF-MPI la autorización para reembolso, la cual es subsanada mediante el Informe N° 076-2024-GAF-MPI; por lo que se emite el Proveído N° 634-2024-GM-MPI para su trámite de emisión de acto resolutorio por parte de la Gerencia de Administración Financiera.

Que, en mérito al cumplimiento del Convenio Colectivo con el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales (SITRAOM) y según Acta de Convenio aprobada con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1788-2022-A-MPI, manifiesta que *"las condiciones de trabajo tales como: alimentos, uniformes y útiles de aseo, de no ser entregados oportunamente dentro de los 30 días de las fechas programadas estos serán entregados en efectivo ..."*. Asimismo, se hace mención que se depositará en efectivo por concepto de "Útiles de Aseo", correspondiente al ejercicio 2022 en calidad de reembolso según comprobantes de pago rendidos;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades reguladas en la normatividad vigente;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar al C.P.C YANETH ROXANA MAMANI MANUEL, en calidad de Sub Gerente de Tesorería, el Depósito de Fondos en la modalidad de "REEMBOLSO UTILES DE ASEO" para el trabajador obrero ALEXANDER SOTOMAYOR AMEZQUITA de la Municipalidad Provincial de Ilo, correspondiente al ejercicio JULIO A DICIEMBRE 2022 por el importe detallado en el cuadro a detalle - líneas abajo:

|                        |   |      |                             |
|------------------------|---|------|-----------------------------|
| Meta                   | : | 0047 | Gestión de Recursos Humanos |
| Fte. Fto.              | : |      | 02 - R.D.R.                 |
| Certificado de Crédito | : |      | 2195                        |
| Presupuestario         | : |      |                             |

| Partida Presupuestal | Descripción                        | Importe    |
|----------------------|------------------------------------|------------|
| 2.3.15.31            | Útiles de Aseo, limpieza y tocador | S/. 248.76 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos y Contabilidad para su cumplimiento. Así como a la Sub-Gerencia de Informática la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ilo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

#### DISTRIBUCION:

- S. G. CONTABILIDAD
- S.G.I. INFORMATICA
- S.G. RECURSOS HUMANOS (EXPEDIENTE PRINCIPAL)
- c.c. Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
  
CPC Marco Antonio Martínez Pulmino  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA